

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1
Cabra**

Núm. 2.546/2010

Doña Carmen Troyano Torrejón, Juez de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Cabra y su Partido Judicial, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Exceso de cabida 93/2010, a instancia de Cecilia Ramírez Urbano y Juan Pedro Ramírez Urbano, representados por la Procuradora doña María de la Sierra Manchado Roper, y asistidos del Letrado don Francisco J. Fernández Alguacil, expediente de dominio para rectificación de cabida de la siguiente finca:

Primero.— Descripción según título. Resto de finca matriz: Urbana: «Una parcela de tierra de viña y manchón a los sitios y partidos de Buenavista, Pozo Pérez y Hornadilla de Doña Mencía, de cabida, después de varias segregaciones 796'61 metros cuadrados. Linda: Norte, Mariano Urbano Torres, hoy sus herederos y Francisco Martínez, hoy Manuel Jiménez Recio; Sur, viña de

herederos de Miguel Jiménez; Este, finca segregada; y Oeste, carretera de Doña Mencía a Zuheros, en línea de 27 metros».

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra al folio 171, del tomo 977, libro 147 del municipio de Doña Mencía, finca número 4.452 como «suerte de tierra de viña y manchón a los sitios y patidos de Buenavista, Pozo Pérez y Hornadilla de Doña Mencía, de cabida después de varias segregaciones 35'04 metros cuadrados. Linda: Norte, Mariano Urbano Torres, hoy sus herederos y Francisco Martínez, hoy Manuel Jiménez Recio; Sur, viña de herederos de Miguel Jiménez; Este, finca segregada; y Oeste, carretera de Doña Mencía a Zuheros, en línea de 27 metros».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cabra a 5 de marzo de 2010.— La Juez, Carmen Troyano Torrejón.